



CONTENIDO

- ▣ La CNDH, sede de la Segunda Reunión Anual de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y del Quinto Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman.
- ▣ Acta para la creación de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano.
- ▣ Participación de las Instituciones Nacionales en la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Xenofobia y la problemática indígena en los países de América.
- ▣ Recomendaciones números 27/2000, 28/2000, 29/2000, 30/2000, 31/2000 y 32/2000.
- ▣ Ciclo de conferencias y mesas redondas: "Los Derechos Humanos de las minorías religiosas".
- ▣ Cursos de capacitación.
- ▣ Radio y televisión.
- ▣ Publicaciones.

LA CNDH, SEDE DE LA SEGUNDA REUNIÓN ANUAL DE INSTITUCIONES NACIONALES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS AMÉRICAS Y DEL QUINTO CONGRESO ANUAL DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN (FIO).

NOTA: Dada la importancia que para la promoción y la protección de los Derechos Humanos reviste la celebración de la Segunda Reunión Anual Regional de Instituciones Nacionales de las Américas, así como la celebración del Quinto Congreso Anual de la FIO, llevadas a cabo de manera simultánea del 19 al 24 de noviembre de 2000, se ha procedido a publicar, en el presente número, la información pertinente a la Segunda Reunión Anual de Instituciones Nacionales de las Américas y, en el próximo número de diciembre, la información referente al Quinto Congreso Anual de la FIO.

SEGUNDA REUNIÓN ANUAL DE INSTITUCIONES NACIONALES DE LAS AMÉRICAS.

Los días 19 al 21 de noviembre del 2000, el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y la señora Michelle Falardeau-Ramsay, Comisionada en Jefe de la Comisión Canadiense de Derechos Humanos, convocaron a la Segunda Reunión Anual de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Américas.

Durante esta reunión, participaron los representantes de diez Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la región de América (Argentina, Bolivia, Canadá, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Perú, Santa Lucía, esta última en representación de los países del Caribe y, Venezuela), así como representantes del Consejo Consultivo de Derechos Humanos del Reino de Marruecos, de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades de Australia, de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, del Foro Asia-Pacífico de Instituciones Nacionales, de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, del Instituto Interamericano Indigenista, así como representantes de las cámaras de Senadores y Diputados al Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. En total asistieron 37 participantes y se trataron los siguientes temas: Creación de una Red de Instituciones Nacionales de las Américas, la participación de las Instituciones Nacionales en la próxima Conferencia Mundial sobre Racismo y Xenofobia y la problemática indígena en los países de América.

A continuación se presentan los textos de las Declaraciones finales de la Segunda Reunión Anual Regional de Instituciones Nacionales de las Américas:

Acta para la creación de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano.

Los representantes de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, representantes del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como los observadores de otras organizaciones afines, se reunieron en la Ciudad de México, del 19 al 21 de noviembre del 2000.

Los representantes de las Instituciones Nacionales:

Reafirmando su compromiso con los derechos universales e indivisibles contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos, que reconocen que todos los seres humanos han nacido libres e iguales en dignidad y derechos, teniendo derecho a igualdad de protección contra cualquier forma de discriminación y abuso de poder.

Exhortando a todos los Estados de América a ratificar todos los instrumentos relevantes de las Naciones Unidas y regionales de Derechos Humanos, de los cuales aún no forman parte, así como asegurar la plena implementación de todos los instrumentos que ya han ratificado.

Reconociendo con satisfacción el creciente interés mostrado en todo el mundo por el establecimiento y fortalecimiento de Instituciones Nacionales, pluralistas e independientes, para la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Reconociendo la necesidad de tales instituciones para fortalecer el proceso de democratización y garantizar el Estado de Derecho.

Reafirmando el importante papel que desempeñan las Instituciones Nacionales en la promoción y protección de los Derechos Humanos, en la prevención de violaciones a esos derechos y en la obtención de reparación correspondiente cuando sean violados.

Reconociendo la importancia de la plena conformidad de los principios relativos al Estatus y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Principios de París).

Conviniendo que el nivel internacional de cooperación es esencial para asegurar la efectiva promoción y protección de los Derechos Humanos y,

Reconociendo los beneficios de la cooperación regional, incluyendo aquella que puede realizar a través de una red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano, incluidas las del Caribe, que se ajustan con los Principios de París:

1. Aprueban el establecimiento de una Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INs) del Continente Americano, incluyendo el Caribe.
2. Acuerdan que las INs de la Red de América, con el objetivo final de establecer y mantener una cultura de Derechos Humanos en la región e incentivando un mayor respeto para la aplicación de los Derechos Humanos por los gobiernos, impulsarán y extenderán aún más su apoyo y colaboración mutuos, así como actividades conjuntas mediante:
 - Intercambios de información.
 - Capacitación y desarrollo de su personal.
 - Desarrollo de puntos de vista comunes sobre temas de interés mutuo.
 - Realización de proyectos conjuntos.
 - Compartir experiencias.
 - Reuniones regionales periódicas.
 - Seminarios regionales especializados sobre temas y necesidades comunes.
 - Asistir y cooperar mutuamente, pronta y eficazmente respecto de las solicitudes por parte de otras Instituciones Nacionales en relación con violaciones a los Derechos Humanos de sus compatriotas que se encuentren en un país que cuente con una Institución Nacional.
3. Acuerdan que las INs de la Red de América trabajarán estrechamente con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales ya establecidas en América e involucradas en la promoción y protección de los Derechos Humanos en la región.
4. Acuerdan preparar, en el curso de los siguientes 6 a 12 meses una propuesta de Estatutos de la Red de Instituciones Nacionales del Continente Americano que incluirá las responsabilidades, funciones y foros organizacionales que asumirá la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en América.
5. Acuerdan que es necesario contar con un secretariado permanente para la Red y aceptan con

agradecimiento la propuesta de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México proveerá la función del secretariado de manera provisional.

6. Acuerdan que las INs de la Red de América desarrollen una estrecha colaboración y, cuando sea posible, establezcan asociaciones y/o alianzas con la Organización de Estados Americanos (OEA), aprovechando para ello el proceso de reforma por el que atraviesa el Sistema Interamericano, y la Reunión de las Américas que se celebrará en abril de 2001 en la ciudad de Quebec, Canadá.
7. Solicitan a los gobiernos, a la Organización de las Naciones Unidas, a otros organismos no relacionados con la ONU y a otras instituciones, aportar la asistencia adecuada y apoyo financiero necesarios para establecer firmemente y contribuir al futuro trabajo de la Red de Instituciones Nacionales del Continente Americano.
8. Acogiendo el énfasis hecho por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre la importancia de crear y fortalecer Instituciones Nacionales independientes como una de las prioridades fundamentales de las demandas de las Américas, acuerdan trabajar conjuntamente con la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y solicitan al Alto Comisionado facilitar la cooperación estrecha entre las Instituciones Nacionales en la región de América, y que asegure la disponibilidad de los recursos y fondos necesarios para el trabajo relacionado con estas Instituciones Nacionales de acuerdo con la decisión del ECOSOC de julio de 1998; reciente decisión de la Comisión de Derechos Humanos.
9. Proponen elaborar un memorándum de entendimiento entre la Red de América y la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos como base de su futura colaboración.

En reconocimiento del acuerdo de las Instituciones Nacionales de las Américas a continuación los representantes firman la presente acta en la Ciudad de México el día 21 de noviembre de 2000.

Defensor del Pueblo de la República de Argentina, Defensor del Pueblo de la República de Bolivia, Comisionada Canadiense de Derechos Humanos, Defensor del Pueblo de la República de Ecuador, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y Defensor del Pueblo de la República de Perú.

Participación de las Instituciones Nacionales en la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Xenofobia y la problemática indígena en los países de América.

Las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Américas:

Destacando que son mecanismos importantes que alientan la transición interna hacia sistemas democráticos, y desarrollan esquemas efectivos de protección y marcos regulatorios apropiados;

Reconociendo que deben promover en sus países la adopción de una legislación nacional acorde con los instrumentos internacionales de Derechos Humanos;

Enfatizando que estas funciones sólo podrán llevarse a cabo de manera más eficaz en la medida en que las Instituciones Nacionales sean autónomas y con recursos adecuados;

Reconociendo que entre las violaciones a los Derechos Humanos con mayor alcance son los relativos a la intolerancia, especialmente el racismo y la xenofobia, que frecuentemente se encuentran acompañados por discriminación y exclusión, problemas que se manifiestan en todas las regiones del mundo de varias maneras;

Tomando en cuenta que las Naciones Unidas han convocado a los Estados a participar los días 31 de agosto al 7 de septiembre del 2001, en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Formas Conexas de Intolerancia, que tendrá lugar en la Ciudad de Durban, Sudáfrica;

Considerando que la efectiva participación de Instituciones Nacionales independientes es importante en el éxito de la Conferencia Mundial incluyendo, de manera particular, la identificación de estrategias prácticas para combatir al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia para erradicar estas conductas;

Reconociendo la necesidad de escuchar la propia expresión de los pueblos indígenas acerca de sus derechos humanos y necesidades;

Haciendo notar que la globalización no ha beneficiado a los pueblos indígenas y que generalmente ha propiciado un aumento en el número de gente en extrema pobreza y como resultado ha aumentado su aislamiento;

Haciendo notar que la reestructuración del Sistema Interamericano de protección y promoción de los Derechos Humanos debe considerar todos los factores que inciden en la promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales del individuo en América, como lo es la presencia de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos existentes en el Continente;

Recordando las resoluciones pertinentes (1) de el Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, relativas a los Ombudsmen, Defensores del Pueblo, Procuradores y Comisionados de Derechos de América, que reconocen la importante labor de las Instituciones Nacionales en la región para la promoción y protección de los Derechos Humanos;

Tomando nota de la resolución 1701 (XXX-0/00) de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que en su tercer párrafo recomienda al Consejo Permanente que, en el marco del Sistema Interamericano, se promueva la participación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

RESUELVEN:

PRIMERO.- Solicitar el apoyo de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para permitir la participación efectiva de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Formas Conexas de Intolerancia, como también en todas las reuniones de las Naciones Unidas que tratan los temas sobre Derechos Humanos bajo su propio derecho;

SEGUNDO.- Participar en la Reunión Regional preparatoria a celebrarse en Santiago de Chile del 5 al 6 de diciembre del 2001, con la finalidad de desarrollar objetivos y estrategias en común con miras a la Conferencia Mundial;

TERCERO.- Solicitar a todos los participantes de la Conferencia Mundial que promuevan y difundan los resultados y las recomendaciones adoptadas, a fin de comenzar a construir una nueva cultura a favor del reconocimiento y la aceptación de la diversidad racial, cultural, étnica, religiosa y de diversidad de género;

CUARTO.- Comprometerse a organizar, en la medida que sea posible, consultas anuales con las comunidades indígenas para, en equipo, elaborar programas y políticas a favor de la promoción y defensa de sus derechos colectivos;

QUINTO.- Comprometerse dentro de la Red de Instituciones Nacionales de las Américas a intercambiar información e identificar criterios en relación con las violaciones a Derechos Humanos de pueblos indígenas más relevantes y estudiar nuevas formas de atención de aquellas violaciones tomando en cuenta las tradiciones y culturas indígenas;

SEXTO.- Reafirmar el compromiso de respetar y proteger los derechos de la mujer indígena y otros grupos particularmente vulnerables y reconocer la contribución extraordinaria de los pueblos indígenas para la sociedad de acuerdo con la Declaración de Viena y su Programa de Acción (1993) y la Cuarta Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing 1995);

SÉPTIMO.- Asegurar la participación activa de las Instituciones Nacionales en las discusiones relativas a la reforma del Sistema Interamericano, especialmente sobre los temas concernientes a la promoción y protección de los Derechos Humanos;

OCTAVO.- Acordar explorar activamente la posibilidad de celebrar un taller de trabajo a principios del 2001, para continuar con el análisis y discusión del tema relativo a pueblos indígenas, y desarrollar estrategias orientadas y métodos prácticos para reducir todas las formas de discriminación basadas en raza, con particular atención en los pueblos indígenas de las Américas.

NOVENO.- Acordar aprovechar las reuniones que serán celebradas, como el Quinto Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, la Reunión Regional Preparatoria de Santiago de Chile, la Reunión del Comité Internacional de Coordinación en Ginebra, la Reunión del Comité Preparatorio en su segunda sesión que tendrá lugar en Ginebra, la próxima reunión anual de la Red de Instituciones Nacionales de las Américas y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Formas Conexas de Intolerancia, para reducir todas las formas de racismo basadas en la discriminación racial e incrementar el acceso de los grupos vulnerables a sus Derechos Humanos.

(1) AG/RES. 1505 (XXVII-0/97)
AG/RES. 1601(XXVIII-0/98)

RECOMENDACIONES

Recomendación No. 27/2000
Fecha: 24 de noviembre del 2000
Caso: Recurso de Impugnación de la Sra. Mildred Herrador Suárez y otros.
Autoridad destinataria: H. Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz.

Recomendación No. 28/2000

Fecha: 24 de noviembre del 2000
Caso: Recurso de Impugnación del Sr. Roberto Valero Cázares.
Autoridad destinataria: Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas.

Recomendación No. 29/2000
Fecha: 24 de noviembre del 2000
Caso: Recurso de Impugnación del Sr. René Aurelio Melo Aguilar.
Autoridad destinataria: H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca, Hidalgo.

Recomendación No. 30/2000
Fecha: 28 de noviembre del 2000
Caso: Caso de los condóminos de la Unidad Habitacional Jardines de San Pablo, Tultitlán, Estado de México.
Autoridad destinataria: Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Recomendación No. 31/2000
Fecha: 30 de noviembre del 2000
Caso: Caso del señor David Moisés Sortibrán Serrano y otros.
Autoridad destinataria: Secretario de Educación Pública.

Recomendación No. 32/2000
Fecha: 30 de noviembre del 2000
Caso: Caso de los señores Fausto Saucedo Bear y Edmundo Vázquez Hernández.
Autoridad destinataria: Director General de Ferrocarriles Nacionales de México.

ÁMBITO NACIONAL

Ciclos de conferencias y mesas redondas, "Los Derechos Humanos de las minorías religiosas".

Durante el mes de noviembre del 2000, el ciclo de conferencias y mesas redondas "Prevención de la violencia, atención a grupos vulnerables y derechos humanos" estuvo dedicado a "Los Derechos Humanos de las minorías religiosas".

En esta ocasión, participaron como ponentes el Dr. Roberto Blancarte del Colegio de México y el Ingeniero Elio Masferrer de la Escuela Nacional de Antropología e Historia en la mesa redonda "Los derechos de las minorías religiosas"; el licenciado Daniel Núñez Ávalos de la Organización No Gubernamental Iglesia La Luz del Mundo, con el tema "Minorías religiosas y discriminación"; el Lic. Sergio Pagaza Castillo del Museo de Historia del Mormonismo en México, A. C. con una presentación sobre "Origen y Desarrollo del Mormonismo y sus derechos como minoría en México; el licenciado Gilberto Gutiérrez Lucero de la Iglesia Bautista con el tema "Los Derechos Humanos: principios bíblicos no negociables, sostenidos por los Bautistas a través de la historia" y, el Dr. Raúl González Schmal de la Universidad Iberoamericana con la conferencia "El derecho humano a la libertad religiosa".

Cursos de Capacitación.

La Comisión Nacional, en apego al espíritu promovido por la institución del Ombudsman para diseminar el estudio, la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos impartió, durante el mes de noviembre, 23 actividades relacionadas con la temática de los Derechos Humanos.

Los temas de las actividades de capacitación fueron variados entre los que destacan: Formación Cívica y Ética, Educación en Valores, los Derechos de los Niños, Maltrato Infantil, la Incorporación del Derecho Internacional Humanitario, Derechos de la Mujer y Violencia Intrafamiliar, Derechos Humanos de los Pacientes con VIH-SIDA, Derechos Humanos y el Quehacer Policiaco, El Derecho a la Información, Promotores en Derechos Humanos, Instrumentos Internacionales sobre Tortura, Declaración Universal y Grupos Vulnerables, e Introducción al Estudio los Derechos Humanos, así como la impartición del Ciclo de Conferencias para Fortalecer en el Personal Militar el Respeto a los Derechos Humanos y la presentación de la Agenda Mínima de Educación en Derechos Humanos con diversas autoridades estatales en San Luis Potosí y Tamaulipas.

RADIO Y TELEVISIÓN

Durante el mes de noviembre del 2000, la Dirección General de Comunicación Social de la CNDH transmitió por Radio Universidad, a través del programa Argumentos, cuatro programas, con los siguientes temas: "Los diplomados y cursos de capacitación que imparte la CNDH a distintas instituciones"; "Los derechos de las minorías religiosas"; "Quinto Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman"; "La integración social de las personas con discapacidad" y "El Programa de los Altos y la Selva de Chiapas en la CNDH".

PUBLICACIONES

Gaceta, órgano oficial de divulgación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos número 122, correspondiente al mes de septiembre del 2000.

"Agarra la onda" (Folleto-historieta) Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, noviembre, 2000.

"Quinto Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (folleto), Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, noviembre del 2000.

DIRECTORIO

Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Primer Visitador

Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri

Segundo Visitador

Raúl Plascencia Villanueva

Tercer Visitador

José Antonio Bernal Guerrero

Cuarto Visitador

Leoncio Lara Saenz

Secretario Ejecutivo

Francisco Olguín Uribe

Secretaria Técnica del Consejo

María del Refugio González

Responsable de la edición:

Laura Sanabria

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de la CNDH.

Periférico Sur No. 4118, 2º piso, Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., 01900

Teléfono : (52) 51 35 05 94

Fax: (52) 51 35 05 95

E-mail: correo@fmdh.cndh.org.mx

<http://www.cndh.org.mx>